

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC

1. ANTECEDENTES.- La compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 14 de agosto del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2389, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 5 de septiembre del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, ampliación del objeto social y reforma de estatutos, de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC otorgada el 13 de julio de 2007 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003792 de 19 de septiembre del 2007.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Guillermo Anibal Rodríguez Miranda en su calidad de Gerente General.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003792 de 19 de Septiembre de 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, de la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario la compañía reforma los siguientes artículos:

Artículo Dos.- DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas...

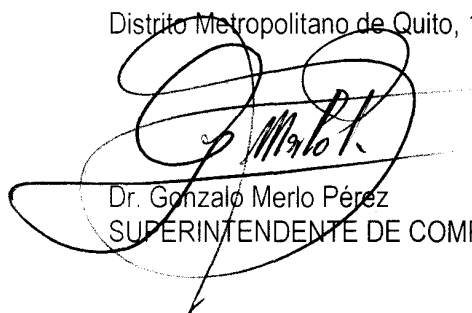
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014

EXTRACTO

Artículo Tres.- OBJETO.- La compañía tiene como objeto comprometerse en la industria y comercio de la madera y productos de la madera, e implementar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, el corte y procesamiento de madera, y la comercialización y exportación de madera procesada. Podrá además realizar importaciones de insumos, maquinaria, etc., y en general toda clase de actos y contratos para el fiel cumplimiento de su objeto social, entre estas importaciones y exportaciones en general.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

X. EXP. 89616
Tr. 01.1.07.001126